

## CIUDADANAS EN LA ETNICIDAD

### CAMPOS DEL PROCESO DE CIUDADANIZACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LOS ALTOS DE CHIAPAS: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

Araceli Burguete Cal y Mayor

CIESAS-SURESTE

Entiendo aquí a la ciudadanía, como un proceso que se construye históricamente mediante una diversidad de prácticas que armonizan con las características culturales y la historia política de las sociedades en donde dicha ciudadanía se produce. De la misma manera entiendo a la “ciudadanización de las mujeres” como un proceso a través del cual éstas se han ido constituyendo como ciudadanas, mediante su participación en espacios públicos. Este proceso de ciudadanización se caracteriza porque las mujeres pugnan por posicionarse, ejercer plenamente sus derechos y participar en el ámbito de lo público político.

La idea de “ciudadanas en la etnicidad” que desarrollo en este ensayo, busca dar cuenta de procesos y prácticas en las que las mujeres indígenas alteñas, participan dentro de sus propias instituciones políticas; esto es, en el marco de su *habitus*.<sup>1</sup> Me parece importante documentar las muchas maneras como las indígenas alteñas construyen espacios públicos políticos en el marco de su etnicidad, en donde si bien el derecho a elegir y ser electas, constituye un aspecto importante; sin embargo ni la ciudadanía, ni la ciudadanización, se agotan allí.

También retomo y me adhiero a los planteamientos teóricos de autores que revisan y enriquecen la clásica perspectiva de Marshall (1998).<sup>2</sup> Se recordará que para este autor los derechos que integran la ciudadanía son: a) los derechos civiles (libertad individual, libertad de expresión, pensamiento y culto, derecho a la propiedad privada, derecho a contraer contratos válidos y finalmente derecho a la justicia y a un debido proceso legal); b) los derechos políticos (que refieren a la participación igualitaria en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder, en tanto miembro de una colectividad; éstos son los derechos de participación, representación y autogobierno) y c) los derechos sociales, como los derechos de bienestar.

---

<sup>1</sup> Bourdieu, Pierre. *El campo político*. Ediciones Plural. Bolivia. 2001. 219 pp

<sup>2</sup> Marshall, T. H. *Ciudadanía y clase social*. Ciencias Sociales, Alianza, Madrid. España. 1998.

Los críticos de Marshall, cuestionan su perspectiva y la han calificado de etnocéntrica, observando que los componentes señalados por el autor dan cuenta principalmente del proceso de construcción de la ciudadanía en Inglaterra; ignorando otras experiencias; no obstante valoran sus aportes por la vigencia de los mismos. En contrapunto a esa perspectiva, desde la década de los setenta se han visto emerger nuevos enfoques para el estudio de la ciudadanía; alentados desde las luchas de las diferencias culturales y étnicas y desde el movimiento feminista.

Una compilación de textos sobre estos nuevos enfoques, fue realizada por García y Lukes (1999).<sup>3</sup> En donde, los autores dan cuenta de las diversas formas de cómo la ciudadanía se construye en otras realidades. Desde su punto de vista la ciudadanía es un proceso que se define históricamente mediante una diversidad de prácticas, que coincide con la historia política de las sociedades. Afirman que al ser la ciudadanía una construcción, ésta se realiza en procesos diferenciales; por ello recomiendan acercarse al tema a través del estudio de “las prácticas de ciudadanía”, que son válidas para las especificidades regionales, locales y culturales que se estudian.

Se trata de indagar sobre los procesos de la construcción de la ciudadanía en contextos determinados; lo que permite dar cuenta de otras formas de cómo la ciudadanía se construye en la práctica, en diversas sociedades contemporáneas; perspectiva metodológica a la que los autores llaman “ciudadanía sustantiva”. Dicho en sus palabras. *...La ciudadanía sustantiva es resultado de conflictos sociales y luchas por el poder que se producen en coyunturas históricas concretas. Algunas han sido luchas de clases, otras el resultado de enfrentamientos étnicos y geopolíticos...*

Este carácter procesal de la ciudadanía también ha sido señalado por Opazo (2000:60),<sup>4</sup> quien considera conveniente que en el estudio de la ciudadanía, se documente la determinada dinámica social que la impulsa, así como los factores culturales que determinan, en cada época, la naturaleza de la ciudadanía. En este mismo orden de ideas, Crouch (1999:266)<sup>5</sup> define que los *Ciudadanos son*

---

<sup>3</sup> Lukes, Steven y Soledad García. “Introducción” en Soledad García y Steven Lukes (Comps), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Siglo XII. España. 1999

<sup>4</sup> Opazo M. Juan E. “Ciudadanía y democracia. La mirada de las ciencias sociales” en *Revista Metapolítica Vol. 4. Julio-septiembre 2000*. México.

<sup>5</sup> Crouch, Colin. “La ampliación de la ciudadanía social y económica y la participación”, en Soledad García y Steven Lukes (Comps), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Siglo XII. España. 1999.

*aquellas personas que tienen un derecho reconocido a participar en deliberaciones sobre cómo se han de resolver los asuntos correspondientes al escenario de lo público....Ciudadanía se define por tanto, en términos de orientación hacia un espacio público...*

Quiero llamar la atención respecto a la pertinencia de realizar investigación que explore la construcción de la ciudadanía de la mujer desde sus referentes culturales. Por ello, es deseable que desde nuestros miradores, observemos de qué manera se producen las ciudadanas y las ciudadanías en contextos culturales específicos; ya que este proceso no se agota en un solo y único tipo de representación, o de metas, cuotas, porcentajes e indicadores en puestos de poder o de representación.

Para este trabajo, me ocupé de observar la ciudadanización de las mujeres indígenas, en procesos que apuntan hacia el fortalecimiento de su presencia en la vida pública en sus comunidades y en los cargos de representación y de autoridad, entre otros; en aquellos espacios que las mujeres, en cuestión, consideren relevantes y que no necesariamente coinciden con la perspectiva de “ciudadanización” de mujeres urbanas o mestizas. Y este es el propósito. Busco identificar procesos y recoger experiencias de mujeres que están, a través de sus prácticas, trabajando en la construcción de ciudadanía en el marco de su etnicidad.

Para acercarme a dicha búsqueda me planteé la siguiente pregunta de investigación ¿qué dinámicas y en qué campos, se está realizando en la región Altos de Chiapas la ciudadanización de las mujeres? ¿Qué fenómenos sociales están contribuyendo a abrir espacios para la construcción de ciudadanas en el marco de su etnicidad, en la región Altos de Chiapas y de qué manera las mujeres se acomodan en esta nueva correlación de fuerzas?

Exploro algunos ejemplos que he observado en investigación de campo, realizados en municipios de la región Altos de Chiapas, principalmente, y que he documentado desde 1996 hasta 2002; en algunos casos me he apoyado con información hemerográfica. Para agrupar los casos aquí expuestos, construí una hipótesis que me ayudó a articular el argumento del texto.

La región Altos de Chiapas, en el curso de las últimas cuatro décadas ha sufrido profundas transformaciones en diversos campos —en lo religioso, político, económico y de impartición de la justicia— que han modificado la organización social y política de los municipios indígenas. En esta coyuntura, los cargos de autoridad y las instituciones del poder y la autoridad local, han estado en constante resignificación.

Los cargos que antes concentraban poder, hoy están modificados. Los cargos religiosos que antes otorgaban prestigio y que eran espacios disputados por los hombres, hoy día han pasado a ser cargos de servicio y ya no gozan de reputación.

De la misma forma los cargos de bajo nivel que antes eran el punto de partida para ascender a cargos de autoridad de alto nivel, ahora, ya no tienen peso en la construcción de los liderazgos para ascender en el poder local, en un contexto en donde la lucha electoral es el mecanismo de ascenso al poder municipal.

Estos cambios, han generado que muchos de los cargos carezcan de interés para los hombres al haber sido vaciados de prestigio, por lo que existe una tendencia a quedar abandonados. En algunos lugares, esos espacios han pasado a ser ocupados por las mujeres, hecho que trasciende la barrera del espacio de lo privado al que antes estuvieron confinadas. Simultáneamente, como consecuencia de los cambios políticos que se han vivido en las regiones indígenas de la entidad, el surgimiento de organizaciones sociales, o de espacios de organización de mujeres para actividades económicas o de políticas públicas, crean nuevas oportunidades para que ellas puedan posicionarse en los espacios públicos políticos.

Por estas y otras dinámicas que se producen en otros campos —como el económico, estimulando la migración— los hombres están abandonando cargos que antes eran de su absoluto monopolio. Al abandonarlos, allí han irrumpido las mujeres, lo que les ha permitido comenzar a ocupar espacios públicos políticos a los que antes no podían acceder.

En el cuerpo del documento doy cuenta de esas dinámicas, intentando identificar ejemplos en los campos en donde se producen cambios que crean oportunidades para la apertura de espacios, en donde se producen procesos de ciudadanización de las mujeres, en el marco de su etnicidad. Al final del texto concluyo con una breve reflexión.

## 1. EL CAMBIO EN EL CAMPO RELIGIOSO

Algunas transformaciones que las sociedades indígenas alteñas han vivido en las últimas décadas, han repercutido en cambios en la organización del poder local. Como se sabe, las formas de gobierno indígena y los mecanismos para acceder a él han sido modificados en las últimas tres décadas. El acceso al poder local dejó de realizarse a través del llamado “sistema de cargos”. Actualmente los ayuntamientos se integran como resultado de disputas por el poder, que se realizan en la arena de los partidos políticos.

Acceder al poder a través del ascenso de la jerarquía cívico-religiosa, del que nos dejaron constancia los antropólogos culturales, hoy día no existe más. En esta coyuntura los cargos están siendo resignificados, la tendencia es que muchos de ellos ya no son atractivos porque no generan prestigio. Incluso, algunos ya se

perciben como cargas poco deseables. Por tales motivos, estos cargos están siendo resituados y están dejando de ser cargos de autoridad, para ser solamente de servicio.

Algunos ejemplos pueden ilustrar esta tendencia. En la localidad de Cotzilnam del nuevo municipio de Aldama, desde hace dos años por primera vez, el cargo de *martoma* lo ocupa una mujer; mientras que antes fue siempre un cargo disputado —ya que era el origen de una carrera política en el sistema de cargos— del que se podía ascender a regidor, alcalde o gobernador. Con la irrupción de la institución municipal que llegó con el nuevo municipio, los hombres prefieren ahora afiliarse a los partidos y adecuar su perfil a esos requerimientos.

Otros cambios en los municipios alteños producen estas aperturas para que las mujeres puedan construir ciudadanía. El cambio religioso ha sido una oportunidad que se ha abierto a las mujeres para incrementar su liderazgo. Como dijimos, en las prácticas religiosas de los llamados *católicos tradicionales*, los oficios sagrados sólo pueden ser —idealmente— ocupados por los hombres; las mujeres tienen lugares secundarios, siempre detrás de las figuras masculinas. Las cosas comienzan a modificarse como resultado del cambio religioso.

En los municipios alteños se observa una tendencia de envejecimiento de los cargueros de la iglesia; los hombres jóvenes con aspiraciones políticas, ya no quieren ocupar esos cargos que han venido a menos. Esta situación se observa en Chanal, que ahora (en 2003) se encuentra en una situación de transición. Ante la carencia de jóvenes candidatos para ocupar los cargos, los hombres mayores tienen actualmente un doble cargo dentro de la iglesia, porque ya no hay voluntarios que quieran sustituirlos. Muchos de los viejos han protestado y han manifestado a la Asamblea que los nombra, su rechazo a los cargos dobles y, han amenazado con abandonar la iglesia. Lo sorprendente fue que en una asamblea realizada en febrero de 2002, se planteó la posibilidad de que mujeres mayores ocuparan esos cargos. Algunos protestaron y dijeron que iba contra “los usos y costumbres” y no se aceptó la propuesta.

Sin embargo, en noviembre de 2002, cuando regresé a Chanal, los cargueros de la iglesia, discutían secretamente sobre la posibilidad de que así fuera. Mientras tanto, las mujeres se reunían, susurraban y se frotaban las manos. Era la posibilidad de ocupar los espacios públicos de los que siempre habían sido excluidas; aun cuando esos cargos ya no concentren poder. Probablemente lo relevante para ellas no sea el poder político que tales cargos concentraban en el pasado, sino la posibilidad de comenzar a partir de allí, a pasar de lo privado a lo público.

Aunque lenta, la irrupción de nuevas iglesias evangélicas y católica diocesana, en municipios y localidades indígenas alteñas, ha permitido que las

mujeres asuman un mayor protagonismo. Diversos autores han destacado la importancia que las mujeres han tenido en el cambio religioso; ellas han sido activas promotoras. El cambio es de tal magnitud que el Censo de Población de 2000 (INEGI) registró que en Chiapas 35% de las personas manifestaron una preferencia religiosa distinta a la católica.

Sería interesante indagar si este cambio es mera coincidencia o las mujeres realizan acciones estratégicas de usar *el refugio de lo sagrado* para crear nuevas tradiciones religiosas y políticas, en donde el protagonismo femenino encuentre mayores oportunidades que contribuyan a fortalecer su autoestima y formar nuevos liderazgos.

## 2. CAMBIOS EN EL CAMPO POLÍTICO

Otros cargos que han estado en este proceso de resignificación, están ahora en manos de mujeres, aun en los municipios más “duros” como Chamula; tal es el caso del cargo de “secretario municipal”.

A principios del siglo, el cargo de “secretario municipal” era sinónimo de poder absoluto y unipersonal. La figura del “secretario ladino” en los pueblos de indios, es legendaria. Impunidad, arbitrariedad, explotación, racismo, discriminación, etcétera; todo eso rememora esa figura. Desde la década de los treinta a la de los cincuenta, la figura del “secretario ladino” fue desplazada y sustituida por la figura del “escribano”, esto es el secretario indígena. Lamentablemente el “escribano” desplazó al ladino, pero heredó el método. En la tradición oral de varios municipios alteños, se recuerda la figura del escribano asociado a la prepotencia y a la estafa y se narran historias sobre el gran poder que concentraba.

Actualmente la figura del secretario municipal ya no tiene esas connotaciones, ha dejado de ser un cargo de autoridad, y se ha reconfigurado en un cargo administrativo. Al perder poder, el cargo se ha feminizado. Hoy día los puestos de secretario suelen ser ocupados por mujeres jóvenes alfabetizadas, nativas del lugar, que comienzan, aun lúdicamente, desde el control de un teléfono y de la agenda del jefe, a ejercer el pequeño poder que todavía le queda al cargo de secretario municipal.

Pero las mujeres indígenas en Chiapas, no sólo han contribuido a mover los porcentajes en las filiaciones religiosas, sino también las cifras en los resultados electorales y en algunos casos, como en Los Altos, a generar un cambio político relevante al hacer posible el pluralismo partidario. Me parece que es posible encontrar sustento empírico a la hipótesis de la importante incidencia que el

voto femenino ha tenido para lograr que, partidos políticos de oposición, ganen ayuntamientos en la región de Los Altos.

Amatenango del Valle (1996-1998) y más recientemente Zinacantán (2001-2003) pueden ser buenos ejemplos. Aunque esta hipótesis es difícil de probar con datos duros, porque el padrón electoral no registra el sufragio con boletas de colores por género —que sería ideal que así fuera para medir la orientación política por géneros— sí puede explorarse con trabajo de campo. Por ejemplo, hay que documentar la intensa tarea que los comités municipales de los partidos de oposición impulsaron en la década de los noventa para credenciar a las mujeres. De la misma forma, observar las largas filas de mujeres frente a las urnas, siempre encabezadas por un líder político, son datos ilustrativos.

En los Altos de Chiapas, el voto de la mujer tuvo la importante consecuencia de haber modificado de manera radical las formas de elección de la autoridad local, que antes se realizaba a través de las asambleas populares, que llaman plebiscitos. La consecuencia es que las asambleas populares en donde presuntamente se elegían autoridades, hoy día han quedado reducidas a meras asambleas partidarias en donde se eligen candidatos.

El voto de la mujer, excluida de los plebiscitos masculinos, tiene hoy día el peso de revertir los nombramientos plebiscitarios y poner autoridades distintas, como sucedió en Zinacantán en la jornada electoral de 2001. Así de importante es este pedacito de ciudadanía de las mujeres alteñas, que con su voto han sido motor fundamental, para cambiar la dinámica política en la región Altos y darle un duro golpe a la hegemonía priista; aun cuando su voto esté orientado y subordinado por la militancia del padre, hermano o marido.

Lo que quiero reconocer aquí es que la mujer indígena en los Altos de Chiapas, en el contexto de su práctica política en su propio *habitus*, ha sido un factor de cambio relevante en la construcción de la democracia electoral.

Mi énfasis en observar la agencia de las mujeres indígenas y reconocer que no son agentes pasivos en esta relación, es porque considero que no son adecuadas, metodológicamente, perspectivas que describen a estas mujeres como marionetas que los hombres manipulan. He visto a mujeres indígenas participar en estos juegos en el campo del poder, en una ecuación en la que no se produce cero beneficios para las mujeres.

En efecto, durante la última década en la lucha política, se han producido reposicionamientos, que han abierto espacios políticos que las mujeres disputan. La presencia de partidos políticos de oposición y junto con ellos, organizaciones sociales, han contribuido en los municipios alteños a la resignificación de los

cargos, lo que ha hecho posible la irrupción de nuevas formas de participación y representación, que antes no existían.

Es cierto que desde la perspectiva de lo que llaman “la costumbre” en Los Altos, las mujeres no son “aptas” para ocupar cargos de autoridad, pero sí pueden ocupar cargos de representación. Esta es una nueva noción del cargo y es socialmente aceptado. Se trata de mujeres representantes de proyectos de artesanías, de borregos, hortalizas, etcétera, abiertos desde la década de los ochenta, cuando comenzaron los “proyectos para mujeres”.

Del mismo signo son otros cargos como los que ocupan las promotoras de salud, alfabetización u otras. Y también lo son los nuevos cargos a los que ahora obligan los programas gubernamentales, como el PROGRESA, que demandan un liderazgo femenino que, por cierto, no siempre se realiza. He visto a regidores encabezar los grupos de mujeres que se benefician por el PROGRESA, usurpando el cargo que por norma corresponde a una mujer.

De la misma manera, el perfil femenino se exige en otros cargos como el de la presidenta de la oficina del Instituto de Desarrollo Humano (IDH), el ex DIF. Aquí, las presidentas del IDH en los ex municipios alteños tienen un gran desafío, pero también una oportunidad. En algunos municipios alteños, las esposas de los presidentes son subordinadas al liderazgo masculino, de un representante nombrado por su esposo. Por ejemplo en Aldama y Santiago, que son nuevos municipios alteños, se creó el puesto de “Coordinador del DIF” que era ocupado por un hombre. A pregunta expresa al presidente municipal de Aldama, sobre las funciones de ese cargo, manifestó que ése se encargaba de coordinar los trabajos de las mujeres en el DIF; ya que ellas —o sea su esposa— no sabían leer ni escribir y que además no tenían la costumbre de participar en la política. El resultado fue que durante esa administración, la presencia de las mujeres en el DIF fue simbólica.

Pero no todos los presidentes municipales indígenas sitúan en un lugar subalterno a sus esposas. Tenemos casos en contrario. El presidente municipal de Oxchuc, quien fue diputado federal en la pasada legislatura, fue acusado por los regidores de su municipio, de estar destinando fondos, “manipulando” y “comprando” a miembros del cabildo para favorecer a Gloria Sánchez Gómez, su esposa, para una candidatura como diputada federal en el distrito, para las elecciones de julio de 2003.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> “El alcalde Oxchuc no toma en cuenta a los regidores. Quiere que su esposa sea candidata” *Diario La Foja Coleta*. Martes, 15 de abril de 2003. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Por otro lado, se observa que esta transición de resignificación de los cargos que actualmente se vive en los municipios alteños, ha generado cierta hibridez en algunos cargos ocupados por mujeres, en los que se cruzan las nociones entre representante y autoridad, que generan tensiones en esta lucha por su resignificación. Así sucede con algunos cargos de organizaciones indígenas que se han declarado autonomías *de facto*. Tal es el caso de la organización Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP).

Esta organización, integrada en su totalidad por organizaciones indígenas, en su mayoría alteñas, nombró de manera inédita a una mujer como su coordinadora general. Lo hicieron, porque así lo manda el reglamento interno. Las RAP en tanto organización miembro de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), estableció en su reglamento la democracia paritaria. La presidencia de la organización, tanto a nivel nacional, como en sus filiales regionales, debe aplicar equidad de género en el cargo del más alto nivel.

Para cumplir con este precepto, las RAP eligió en el año 2001 a una mujer como su dirigente; no sin dificultades. Algunos miembros de las RAP dudaban respecto a cuál era la mejor manera de nombrar al cargo de la coordinadora de las RAP; si era una representante o una autoridad. Y tal discusión tenía sentido porque en el imaginario político de los miembros de las RAP, su directiva la integraban autoridades y no representantes. Recordemos que en la construcción discursiva de las RAP, su Consejo Ejecutivo es un cargo de autoridad, ya que desde su nacimiento en octubre de 1994 nació declarado como un gobierno paralelo (junto con el gobierno paralelo que estableció al gobernador en rebeldía Amado Avendaño) en el ejercicio de una autonomía *de facto*.

Por eso, desde octubre de 1994 cuando el gobierno paralelo autónomo de Amado Avendaño, al que se entregó un bastón de mando, para dotarlo y reconocerlo como autoridad; en las RAP se estableció el mismo mecanismo para elegir a sus autoridades autónomas. Desde entonces, cada dos años, cuando se ha realizado la renovación del cargo, se entrega el bastón de mando al coordinador general. El bastón se ha guardado en el domicilio del presidente del Consejo Directivo, durante todo el periodo de su gestión. Esta práctica se hizo "costumbre".

Sin embargo, la continuidad de esa "costumbre" se puso en duda durante la celebración de la ceremonia de la renovación del mando, en octubre de 2001. El hombre que abandonaba el cargo y portaba el simbólico bastón de mando, dudó en si debía, o no, entregar el bastón de mando a la mujer electa para el nuevo periodo. El titubeo causó confusión. Ante tan embarazosa situación, los líderes solicitaron un breve receso en la ceremonia. Durante dos horas deliberaron.

En la larga espera, todos murmuraban. Había dos posiciones, hombres y mujeres, jóvenes y viejos tenían posturas encontradas: un grupo que estaba a favor de que la mujer tomara el bastón de mando y el otro en contra de que así fuera.

Después del largo receso, los sones del arpa y el violín abrieron de nuevo la ceremonia de la renovación de la autoridad. Patricia recibió el bastón de mando y actualmente continúa siendo la coordinadora de las RAP, lo cual contribuye a crear nuevas tradiciones políticas.

Las dificultades para que las mujeres asuman cargos de autoridad y no sólo de representación, se han presentado en otros escenarios. Es interesante recordar el caso de la tseltal Gloria Sánchez Gómez, la esposa del presidente municipal de Oxchuc, ya mencionado arriba, que ocupó, en 1998, durante dos meses, el cargo de secretaria de la Secretaría de Atención a los Pueblos Indígenas (SEAPI).

Intempestivamente, la licenciada Sánchez Gómez fue retirada de su puesto por el gobernador. Se supo que esta decisión había sido resultado de una fuerte presión que realizaron los grupos de poder en la región de Los Altos; incluyendo una carta firmada por todos los ayuntamientos indígenas alteños que exigían su destitución, por su condición de mujer. En el argumento, se le reclamaba al gobernador, que con tal nombramiento estaba violando “los usos y las costumbres” indígenas.

Los casos de Patricia en las RAP y de Gloria en la SEAPI, dan luz sobre los desafíos: el poder y los puestos de autoridad, se conciben, en el imaginario social, con sello genérico: están esencialmente contruidos como cargos masculinos. Este imaginario alcanza incluso a las mujeres, quienes al acceder al poder, regularmente replican las mismas prácticas, sin que la distinción de género se traduzca en algún matiz.<sup>7</sup>

Por ello la importancia de explorar la capacidad de agencia de las mujeres en su lucha por lograr mayores espacios de ciudadanía, para observar de qué manera se producen estos procesos de construcción de ciudadanas en su etnicidad. Ellas no son víctimas pasivas y también en ocasiones, juegan con el discurso de los “usos y las costumbres”, como un recurso del poder.

---

<sup>7</sup> En el gobierno local hay presidentas municipales que no son menos represivas en sus prácticas de gobierno que los hombres. Entre 1973 y 1976 campesinos, comuneros, ciudadanos denunciaron atropellos, detenciones ilegales y despojos cometidos por Aurora Utrilla de Pérez, presidenta municipal de Sabanilla y América Pinto de Gutiérrez, dos veces presidenta municipal de Tila (Ruiz, 1994 Vol. I: 296) El comportamiento de estas mujeres indica que en este caso son más relevantes las determinaciones estructurales regionales que caracterizaban en esos años a la región norte selva, que las de género.

Este es el caso de Antonia Pérez Hernández, quien asumió el cargo de agente municipal, en febrero de 2002, en la localidad de San Felipe Ecatepec, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas; con lo que se convirtió en la primera mujer que asumió, en una localidad indígena alteña, un cargo de autoridad legalmente reconocido. Se trata de una joven, soltera de 27 años de edad.

Es interesante observar en las notas periodísticas que cubrieron el acontecimiento, las representaciones creadas en torno a la noción de “usos y costumbres”; representaciones que igual le sirvieron a Antonia para abrir espacios para su liderazgo en tanto mujer, como para legitimar su permanencia en el cargo y también para ejercer la autoridad por medio de la fuerza y la coacción. Abusaré de las citas periodísticas que han dado cobertura a este acontecimiento, para ilustrar las representaciones que están en juego. Al respecto, la nota del reportero del diario *Cuarto Poder* dice:

“...Antonia Perez Hernández....se convierte en la primer mujer en la historia de San Felipe que asume el cargo de agente municipal. El bastón de mando le fue entregado por Eustorgio Leon Perez, presidente del Consejo de Ancianos.... La nueva agente se comprometió a servir a su pueblo, **a hacer respetar sus usos y costumbres**<sup>8</sup>, y si es necesario castigar a quienes violen sus leyes, sean hombres o mujeres..”<sup>9</sup>

Otra periodista, por su parte, dijo:<sup>10</sup>

“Antonia Pérez Hernández dice estar muy orgullosa de ser la primera vez que tome el bastón del mando, “no es cualquier cosa que dejaron nuestros antepasados”, sostiene. **De acuerdo a los usos y costumbres**, la entrega del bastón de mando, símbolo de la autoridad y un ritual destinado a los hombres, le fue entregada a Antonia, que a sus 27 años siendo soltera, se encargará de la vigilancia de la comunidad y compartirá responsabilidades con una directiva integrada por hombres...”

<sup>8</sup> Las negritas son mías.

<sup>9</sup> “Primera mujer como agente municipal indígena”. Diario *Cuarto poder*. Lunes 4 de Febrero de 2002. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Publicado en Síntesis de prensa. Melel Xolobal <http://www.dh.iteso.mx/chis02/4f.txt>

<sup>10</sup> “Fue nombrada agente municipal de San Felipe Ecatepec Antonia Pérez. Primera mujer que toma el mando en comunidad chiapaneca”. Candelaria Rodríguez, corresponsal CIMAC San Cristóbal de Las Casas. <http://www.cimacnoticias.com/noticias/02feb/02020404.html>

Al documentar el desempeño de la agente municipal, al cumplir el primer aniversario de su nombramiento, la periodista Candelaria Rodríguez, abundó<sup>11</sup>:

“...A casi un año de su gestión como agente municipal de la comunidad San Felipe Ecatepec, de San Cristóbal de las Casas, Antonia Pérez Hernández, primera mujer indígena que ocupa un cargo relevante en una sociedad donde tradicionalmente se relega a la mujer, ha tenido que mostrar un carácter fuerte para poder cumplir con su responsabilidad de mantener el orden en su poblado.....Al colocarse en la escena pública como agente municipal indígena, Antonia Pérez Hernández no sólo rompió con la tradición de que las mujeres indígenas únicamente deben atender la casa y la familia sino que también ha sabido ganarse el respeto de su comunidad al grado de ser ya un ejemplo para el resto de las mujeres de San Felipe Ecatepec.....Y es que en las comunidades indígenas los agentes municipales tienen una función equivalente a la de un comandante de la policía; por lo mismo, su cargo requiere respeto y autoridad. Al interrogar a Antonia Pérez sobre el uso de la macana, la agente municipal indígena explicó que “acá nosotros llevamos macanas porque lo dejaron los antepasados como usos y costumbres, para traer a algún preso cuando se necesita”.

Vemos aquí, actuando a una mujer indígena que, igual que los líderes masculinos, hacen uso estratégico del discurso de los usos y las costumbres, para legitimar su liderazgo y el ejercicio del poder. Antonia también abreva de esa representación; esto es así porque en el imaginario social indígena, el campo en el que se legitima el poder y la autoridad se le nombra “usos y costumbres”; de la misma manera que nosotros solemos llamarle a este fenómeno en sociedades no indígenas, como “cultura política”, que da cuenta sobre la dimensión cultural de las prácticas políticas en una sociedad determinada.

Y de la misma manera como la cultura política es dinámica; igual lo son los usos y costumbres. Las costumbres se crean y se recrean. La costumbre de crear nuevas tradiciones políticas, parece ser una práctica universal, y no veo por qué las mujeres indígenas alteñas no puedan crear también nuevos usos y nuevas costumbres, a través de su agencia y en el marco de su *habitus*.

---

<sup>11</sup> “Casi un año como agente municipal de San Felipe Ecatepec. Mujer indígena se gana el respeto de su comunidad”. Candelaria Rodríguez, corresponsal CIMAC. Tuxtla Gutiérrez. <http://www.cimacnoticias.com/noticias/02jun/02061006.html>

### 3. CAMBIOS EN EL CAMPO DE LO ECONÓMICO

Así las cosas, en términos de escenarios y oportunidades para profundizar la ciudadanización de las mujeres indígenas alteñas, el caso de Antonia puede ser el primero de otros que podrían desencadenarse más rápido de lo que creemos. Los Altos están sufriendo cambios estructurales importantes, que podrían estar creando condiciones para una mayor participación de las mujeres en el poder local: la migración de los hombres a Estados Unidos, es un fenómeno reciente pero acelerado, que pareciera estar contribuyendo a ello. Existen otras experiencias regionales que podrían dar una pista al respecto.

En Cacahoatán y Unión Juárez, municipios fronterizos en el Soconusco, existen actualmente tres Comisariados Ejidales integrados en su mayoría por mujeres. Ellas admiten que tales designaciones han obedecido a una coyuntura que se ha abierto como consecuencia de la ausencia de los hombres ejidatarios —padres, maridos e hijos— que se han ido a trabajar a la frontera norte del país. En ausencia de los hombres, ellas suelen asistir a las asambleas, en las que ya predominan las mujeres y hombres adultos mayores; en esa coyuntura y en el marco de su *habitus*, se crearon las condiciones para la participación en órganos de autoridad de esas mujeres indígenas.

No hay duda, los fenómenos de migración tienen un doble filo en el proceso de empoderamiento de las mujeres, ya que generan una doble carga de trabajo a las mujeres y se produce una tendencia hacia la feminización de la agricultura. Los hombres se van, y la mujer debe entonces realizar el trabajo de la milpa; que siempre es adicional a todo lo que antes ya realizaba.

Pero además, y aquí está el punto que me ocupa, en ausencia de los varones, tiene entonces que representar al marido en el cumplimiento de sus obligaciones para con la vida colectiva de la comunidad. En Chamula, por ejemplo, en algunos parajes que son especialmente focalizados en la expulsión de la fuerza de trabajo, las mujeres comienzan a asistir a asambleas de las que antes estaban excluidas. Cumplir el cargo y pagar la cuota, es fundamental para que el hombre y en consecuencia la familia, pueda mantener la membresía en la colectividad; pero además, ahora, ya no solo asisten y pagan la cuota, sino también opinan y comienzan a participar en la elección de los agentes municipales, aunque todavía lo hagan en “representación” del marido. Lo relevante es que por primera vez, las voces de las mujeres comienzan a escucharse en las asambleas.

#### 4. CAMBIOS EN EL CAMPO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Este último ejemplo abre la oportunidad para matizar mi punto de vista sobre la idea de la construcción de ciudadanas en su etnicidad. Desde mi perspectiva la ciudadanización de las mujeres no se reduce a la lucha por el poder, o a la búsqueda de cargos de representación o autoridad. Es obvio, o al menos poco probable, que la participación de las mujeres en la vida pública, como es el caso de estas mujeres chamulas, que ahora ya son visibles en los espacios públicos; no va a traducirse en que mecánicamente, todas ellas, están en posibilidades de ser nombradas o podrán ocupar el cargo de agente municipal o comisariado de bienes comunales.

Lo importante aquí, lo quiero destacar, es que a partir de su participación en tales espacios, se puede decantar en muchas veredas las que, todas ellas sumadas, producirían ciudadanización de las mujeres chamulas.

Por ejemplo, la participación de las mujeres en espacios públicos pareciera estar coadyuvando a abrir nuevas miradas a las mujeres, sobre sus derechos y las instituciones del Estado. Así, podemos observar a mujeres chamulas que, igual que los hombres, hacen un uso estratégico de su etnicidad y son usuarios simultáneos de sistemas jurídicos paralelos, y recurren por igual, tanto a las instituciones de los “usos y costumbres”, como a las instituciones estatales; tal y como lo demostré en el estudio que realicé sobre el agua en Chamula y Zinacantán en 1996.<sup>12</sup> De estas prácticas, las mujeres han aprendido que también pueden beneficiarse.

En investigación de campo que realicé en Chamula en 2002, observé que las mujeres acuden al Juzgado de Paz y Conciliación indígena, como resultado de una decisión estratégica. Depende de lo que quieran poner a su favor, las mujeres orientan su queja y la búsqueda de la justicia hacia instancias jurídicas diferentes. Si lo que quieren es una negociación con el marido, acudirán a buscar la mediación de las autoridades del paraje o las autoridades tradicionales. Si lo que buscan es obtener un castigo para el señor, o una pensión para sus hijos, estratégicamente decidirán cuál es la instancia jurídica adecuada<sup>13</sup> y acudirán al Juzgado de Paz y

---

<sup>12</sup> Burguete, Araceli. *Agua que nace y muere. Sistemas normativos y disputas por el agua en Chamula y Zinacantán*. UNAM-PROIMMSE. México D.F. 2000.

<sup>13</sup> Garza Caligaris, Anna María. *Género, interlegalidad y conflicto en San Pedro Chenalhó*. PROIMMSE-IEI-UNACH. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 2002.

Conciliación Indígena para reclamar una pensión. Así, no es circunstancial que los archivos de estos juzgados reporten de manera importante, este tipo de acuerdos, que comienzan a beneficiar a las mujeres.

#### A MANERA DE REFLEXIÓN FINAL

Así las cosas, los cambios acelerados que los municipios alteños viven en la última década, están haciendo posible la apertura de espacios para la ciudadanía de las mujeres en su etnicidad. Las mujeres no están confrontándose de manera drástica en contra de los “los usos y las costumbres”, sino que se apropian del discurso y lo transforman, creando nuevas “tradiciones” políticas,<sup>14</sup> en donde ellas puedan tener liderazgo y un mejor posicionamiento político.

Como hemos visto, tal cambio no se produce solamente como resultado de innovaciones, en el terreno ideológico de la reivindicación de los derechos de las mujeres —aunque ciertamente lo precede como un cambio cultural global en la cultura política contemporánea— sino también, simultáneamente, por otras transformaciones que se producen en otros campos, por ejemplo la política y la economía, que han contribuido a resignificar los cargos, que son los espacios en donde se realiza el poder y la autoridad.

Poco a poco, las mujeres indígenas alteñas, comienzan a ocupar esos espacios. Están construyendo ciudadanía, democracia paritaria, en el marco de su etnicidad.

---

<sup>14</sup> Hobsbawm, Eric y Terence Ranger . *The Invention of Tradition*. Cambridge University Press. Canto Edition. Great Britain . 1996.